

MENDOZA, 19 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 12614/2024, en las que se tramita la adscripción del Ing. Martín Andrés PRON, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en el espacio curricular "Gestión Ambiental", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 131/2024-CD, por UN (1) año, a partir del 03 de junio del año 2024.

Que, debido a un error involuntario, no se emitió Resolución de aprobación de la mencionada adscripción, y además la 1ra. renovación que iniciaba el 03 de junio del año 2025.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo del mencionado espacio curricular, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obran los informes elaborados por la Profesora a cargo del espacio curricular "Gestión Ambiental", avalados por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, en cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución N° 131/2024-CD y la evaluación de desempeño de la 1ra. renovación.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora a cargo del espacio curricular "Gestión Ambiental", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Martín Andrés PRON, durante el período comprendido entre el 03 de junio de 2024 y el 02 de junio de 2025 con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2°.- Tener por adscripto, por el término de UN (1) año, a partir del 03 de junio de 2025 (1ra. renovación) al Ing. Martín Andrés PRON (DNI: 35.651.662), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del espacio curricular "Gestión Ambiental", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora a cargo del espacio curricular "Gestión Ambiental", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Martín Andrés PRON, durante el período comprendido entre el 03 de junio de 2025 y el 02 de junio de 2026 (1ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 429/2026